

ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

En Sanlúcar la Mayor siendo las dieciocho horas del día 23 de Noviembre de 2.011, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Naranjo Rioja, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- D. Juan Antonio Naranjo Rioja, (APSM).
- D. Trinidad Manuel Lopez Raya, (APSM).
- D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, (APSM).
- D. Manuel José Suarez Morales, (APSM).
- D. Antonio Manuel Pérez Márquez, (PP).
- D. Fernando de Cáceres García, (PP).
- D^a M^a Dolores Cabello Adorna, (PP).
- D. Manuel Jesús Reyes Robayo, (PP).
- D^a Ana Isabel González Robayo. (PP).
- D. Raúl Castilla Gutierrez, (PSOE).
- D^a Inmaculada Muñoz Carvajal, (PSOE).
- D. Rafael Herrera Gil, (PSOE).
- D^a Feliciano Bernal Romero, (PSOE).
- D. Juan Antonio Castilla Gutierrez, (PSOE).
- D^a María Eugenia Bejarano Cantos, (PSOE).
- D. Juan Francisco González Alfonso, (PSOE).
- D^a Ariadna Bernal Criado,(PSOE).

,forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal de Fondos D^a Beatriz Carmona Garcia.

El objeto de la reunión es celebrar la Sesión Ordinaria, convocada en tiempo y forma por el Sr. Alcalde-Presidente para el día y hora de la fecha.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO CELEBRADO EL PASADO DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.-

Sometida a votación el Acta de la sesión celebrada el pasado **24 de Octubre de 2011**, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente, al no formularse ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO PARA EL REEQUILIBRIO DEL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura al siguiente escrito:

"Este equipo de gobierno, trae al pleno un plan de saneamiento para el reequilibrio del remanente de tesorería negativo, remanente negativo desde el año 2007, y que por sentencia recaída el 16 de febrero de 2011 estima el recurso interpuesto por el partido popular, donde en definitiva estima la imposibilidad de aprobar un presupuesto con el remanente de tesorería negativo y sin haber adoptado medidas.

El remanente de tesorería lo integra los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, es decir, lo que debo, es superior a lo que tengo pendiente de cobrar más el dinero que tengo en el banco, con lo cual se nos exigen medidas realistas y creíbles para poder solventar el problema planteado.

La solución sería muy fácil subiendo los impuestos a los ciudadanos y recaudando más, pero no, la solución que plantea el equipo de gobierno, es que se exige más trabajo a sí mismo, por ello en los momentos actuales no se les va a subir ni un céntimo de impuesto a los ciudadanos de Sanlúcar, todo lo contrario, vamos a intentar bajar el impuesto sobre bienes inmuebles, antes de 31 de Diciembre, y digo que los que nos hemos puesto tareas han sido los miembros del equipo de gobierno, que vamos a seguir trabajando para legalizar dos urbanizaciones de gran envergadura, los ranchos y encinares, la primera estaba totalmente paralizada su legalización desde hace tiempo, y cuando hemos llegado el actual concejal de urbanismo le está dando un gran impulso a ambas urbanizaciones, hecho fácilmente contrastable a través de los vecinos de ambas urbanizaciones.

En segundo lugar vamos a aumentar la actividad económica de nuestro municipio, para ello vamos a incentivar la instalación de empresas en el parque soland, en la ampliación del polígono industrial solucar y en cualquier otro lugar del municipio que sea factible urbanística mente, para ello la prioridad de los servicios técnicos será atender cualquier empresa o ciudadano que tenga interés en instalarse en nuestra localidad y la de los políticos hacer ver las bondades de la instalación en nuestro municipio.

En definitiva, decía que en momentos en los que los ingresos por licencia de obras se han reducido a una décima parte, es decir de 2 millones de euros anuales de hace cuatro años, a 200.000 euros del ejercicio en curso, tenemos que tener imaginación para buscar nuevas entradas de dinero, sin subir los impuestos y mejorando el servicio que desde el ayuntamiento se presta a los ciudadanos y por supuesto trabajando para aumentar el empleo.

Por el lado de los gastos, no tenemos más remedio que reducir algo el capítulo I, pero buscaremos fórmulas para cumplir ese objetivo sin necesidad de desprendernos de ningún trabajador, reducción de jornadas, eliminación de horas extras, no contratar a la jubilación de algunos trabajadores o incentivar la prejubilación de algunos que están en esa edad, no cubrir tampoco el paso a una invalidez de otros trabajadores municipales, etc..

Por el lado, del capítulo dos, ya anuncie en el último pleno de las medidas que íbamos a tomar como equipo de gobierno, y que por economía procesal resumo, reducción de gastos de alquileres, mejor gestión de las distintas compras, reducción del gasto de luz, etc."

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso para poner de manifiesto que se va a efectuar una intervención conjunta de los puntos segundo y tercero del orden del día al estar íntimamente relacionados, adelantando que el voto del Grupo Municipal Socialista al Plan de Saneamiento y al Presupuesto del ejercicio 2011 será negativo.

Considera por otra parte que se pondrá de manifiesto el engaño en que se incurrió el pasado mes de mayo en campaña electoral, por parte de los Grupos Políticos que actualmente forman el Equipo de Gobierno.

Señala que en el Pleno anterior el Equipo de Gobierno retiró del orden del día la aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento porque no se habían adoptado ninguna de las medidas que impone el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por tanto se hubiera estado ante unos Presupuestos nulos. Destaca que el Equipo de Gobierno aún siendo conocedor de tal extremo lo incluyó en el orden del día la Comisión Informativa y del Pleno, para posteriormente retirarlo, evidenciando dicho actuar, improvisación, prisa y falta de responsabilidad.

Añade el Sr. González Alfonso que ahora, después de ver el contenido del Plan de Saneamiento que se somete al parecer del Pleno, vuelve a utilizar la palabra "engaño". Considera que dicho plan pone de manifiesto el engaño al que fueron sometidos los ciudadanos en la pasada campaña electoral, desvelando ahora lo que denomina "el programa oculto".

Con respecto a la elaboración del Presupuesto reseña que no se le ha dado a su Grupo Político la posibilidad de formular sugerencia alguna, aplicándose el rodillo político; extremo que va a motivar el voto en contra del Grupo Socialista. Considera lo anterior de máxima gravedad, habida cuenta de que a quién se le hurta es al Grupo Socialista de la oposición que ha ganado las elecciones. Elecciones que ganó el Partido Socialista y que Alternativa por Sanlúcar perdió, pero que con la connivencia del Sr. Pérez, Portavoz Popular, el actual Equipo de Gobierno, desoyó la voluntad de los ciudadanos.

Reconoce por otra parte que el Equipo de Gobierno anterior hizo cosas mal pero que sin embargo hacía participe a los Grupos Políticos de la Corporación en la toma de decisiones.

Así señala al respecto que en lo referente a los Presupuestos del ejercicio 2011, se trabajó por parte del Equipo Gobierno de la legislatura pasada en su elaboración aclarando sin embargo que no hubo consenso, ejemplificando con un escrito enviado por el Grupo Popular, entonces en la oposición, el día 29 de Octubre de 2010, por el que se presentan propuestas a incluir en los presupuestos.

Señala por otra parte el Sr. González Alfonso que el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos relativo a la estabilidad presupuestaria llega a recoger expresamente en su conclusión segunda lo siguiente:

"El proyecto de Presupuestos se encuentra en inestabilidad presupuestaria debiendo cumplirse el artículo 22 del TRLEP que establece que las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad vendrán obligadas a la aprobación de la Cuenta General en desequilibrio de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años."

Destaca que el Partido Popular en su día criticó, en la pasada legislatura que se aprobara un Presupuesto ilegal, ya que con un Remanente Negativo, no se aprobaba un Plan de Saneamiento

financiero.

Recuerda sin embargo el Sr. González Alfonso que el Equipo de Gobierno anterior presidido por el Grupo Socialista sometió al parecer del Pleno, el día 21 de Julio de 2009 un Plan de Saneamiento Financiero que fue rechazado porque los Grupos Alternativa por Sanlúcar y Popular, entonces en la oposición, votaron en contra.

Considera que la situación de incumplimiento legal del Presupuesto que se somete al parecer del Pleno es la misma, porque aún cuando se cumple la primera condición de aprobar un plan de saneamiento financiero; por tener un remanente de tesorería negativo, sin embargo no cumple la segunda; esto es, la de aprobar un Plan económico-financiero de equilibrio al encontrarse en situación de inestabilidad presupuestaria.

Aclara que desconoce si aprobar un presupuesto careciendo de éste requisito se estaría ante un presupuesto nulo de pleno derecho; lo que sí asegura es que al menos sería un acto anulable por incumplir una norma del ordenamiento jurídico; esto es, el artículo 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Por anterior, destaca que un requisito lo cumple; el otro no.

En tercer lugar, destaca la última conclusión del informe emitido por la Intervención y es que no se atiende en el Capítulo I al artículo 23 dos de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2011, en relación a que no se procederá a la contratación de personal temporal salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Añade por otra parte el Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista que la Intervención de Fondos alude en su informe a ocho contrataciones de personal laboral temporal, entre las que destaca dos coordinadores de áreas, tres administrativas, un operario, un arquitecto y un administrativo.

Contrataciones por las que el Grupo Socialista formuló diversas preguntas al Equipo de Gobierno, tanto de forma verbal como escrita, y de las que al día de la fecha no han obtenido respuesta.

Adelanta que alguna de esas respuestas le ha venido dadas por el informe emitido por la Sra. Interventora.

Recuerda que se preguntó qué criterios se siguieron para la selección de las nuevas personas contratadas, y si las mismas habían superado un proceso de selección previo.

Cuestiona el Sr. González Alfonso si, como consecuencia de esas nuevas contrataciones, se ha despedido al personal de este Ayuntamiento, para que puedan incorporarse trabajadores afines al Equipo de Gobierno. Se pregunta a continuación si lo anterior viene a reducir plantilla de personal y si ése el rigor que se sigue en las contrataciones de personal laboral temporal.

A continuación da lectura a parte de un informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, al respecto, el cual establece lo siguiente:

"... los contratos laborales temporales han de formalizarse siguiendo las prescripciones señaladas en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto del Empleado Público y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad".

Alude así mismo a un informe emitido por la Secretaría General de 27 de Noviembre de 2010 en el que se llega a afirmar que la omisión de los principios mencionados pueden dar lugar a la nulidad de la contratación efectuada.

Como consecuencia de lo anterior, destaca el Sr. González Alfonso en primer lugar que el Presupuesto es una burla al Grupo Socialista, y a más de los 3.000 ciudadanos que lo respaldan, al no haberle ofrecido posibilidad alguna de participar en su elaboración.

En segundo lugar, que el Presupuesto no se acompaña de un Plan Económico- Financiero a pesar de incurrir en inestabilidad presupuestaria.

En tercer lugar, que el Capítulo I del Presupuesto no atiende a la Ley de Presupuestos Generales del Estado al incumplirse en la forma anteriormente reseñada.

A continuación el Sr. González Alfonso, Representante del Grupo Socialista pasa a analizar otras cuestiones del Presupuesto General del ejercicio 2011.

Así en lo que a los ingresos se refiere, señala que el incremento más importante es el del Capítulo I. En lo que a los impuestos directos se refiere, destaca que en la memoria de Alcaldía se llega a afirmar que el aumento de los impuestos directos, se debe a los ingresos por IBI, y en concreto al aumento producido en la partida del IBI de Bienes de Características Especiales.

Destaca respecto de lo anterior que ello fue consecuencia de la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI efectuada en la pasada legislatura, a propuesta del Grupo Socialista, el 29 de Octubre de 2008, con el fin de que tributaran las plantas solares como BICES. Considera que aquella iniciativa socialista va dando sus frutos. Resalta sin embargo que el Grupo Popular, entonces en la oposición, votó en contra de dicho acuerdo.

Añade que en la memoria de Alcaldía se recoge que, para el ejercicio 2012, el Equipo de Gobierno estudiará una bajada del tipo impositivo del IBI, para compensar las subidas anuales de los valores catastrales. Considera el Sr. González Alfonso que ello no es creíble.

Señala a continuación que el Sr. Pérez Márquez, Portavoz Popular en la pasada campaña electoral anunció una bajada de los impuestos municipales. Considera el Representante Socialista que lo más grave es que el Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar no sólo no va a bajar los presupuestos sino que los van a subir; esto es, que van a hacer lo contrario de lo que dijeron.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. González Alfonso para manifestar que el Plan de Saneamiento Financiero, entre las medidas de ingresos está las siguientes:

En primer lugar, revisión de las tasas en un 2% anual.

En segundo lugar, la legalización de la urbanización de los Ranchos, Encinares, así como ingresos obtenidos, por obras nuevas en el parque Soland.

En tercer lugar, subida del tipo impositivo del IBI del 0,60% al 0,69%; un 15%.

A continuación destaca que el Plan de Saneamiento Económico llega a afirmar lo siguiente:

"En caso de que la estimación de ingresos realizada por la Corporación; en lo referente a la legalización de viviendas y obras realizadas en los Ranchos, Encinares y Soland, no se vaya realizando en los términos provisionados presupuestariamente, deberá incrementarse el IBI hasta el 0,69% para poder alcanzar el objetivo de eliminar el Remanente de Tesorería Negativo."

Destaca que no obstante lo anterior, en la memoria de Alcaldía, se llega a recoger que para el ejercicio 2012 el Equipo de Gobierno estudiará un bajada del tipo impositivo del IBI para compensar las subidas anuales de los valores catastrales.

Considera que lo anterior evidencia que el Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar faltaron a la verdad en la campaña electoral.

En lo que al Presupuesto de gastos se refiere destaca el Sr. González Alfonso que con respecto al Capítulo I de Personal, la memoria de Alcaldía destaca que: *"Las nuevas contrataciones realizadas por este Equipo de Gobierno son personas mínimas necesarias para el funcionamiento de la nueva etapa de Gobierno, estimándose con posterioridad, la necesidad de dichas contrataciones, ya que son contratos de una duración limitada al 31 de Diciembre de 2011, a la vista del resultado de la auditoría y las nuevas provisiones de ingreso para el ejercicio 2012"*.

Apostilla el Sr. González Alfonso diciendo que esas nuevas contrataciones obedecen a personas afines al Equipo de Gobierno y carentes de la celebración del correspondiente proceso selectivo.

Señala que el asunto se complica ya que en el Plan de Saneamiento desde las provisiones iniciales de 2012 y durante la vigencia del plan se prevé lo siguiente: *"reducción de los créditos de personal, Capítulo I, en el importe del 5% anual, sobre lo liquidado en el ejercicio anterior"*.

Reconoce que ese 5% anual el Ayuntamiento dejará de gastar en materia de personal y que puede suponer en torno a 60 despidos o no renovaciones de contratos de personal laboral.

Considera que se están adoptando medidas de gravedad y no se cuenta con el parecer de los sindicatos que desconocen éstos extremos.

Seguidamente cuestiona al Alcalde sobre si va a proceder a la renovación de los contratos al personal del Ayuntamiento que finalizan en diciembre; cuestión que extiende al Sr. Representante del Grupo Popular, el Sr. Robayo, que en la anterior legislatura ostentó la presidencia del Comité de Empresa.

Alude a continuación el Sr. Gonzalez Alfonso a la segunda medida de gasto que es la reducción de las horas extraordinarias y gratificaciones de personal en un 90%, preguntando cómo se le va a retribuir a la Policía Local, Obras y Servicios en las fiestas navideñas, Semana Santa, etc.

En tercer lugar, destaca la supresión de las contrataciones estacionales durante toda la vigencia del Plan.

Añade que el Grupo Socialista cuando estaba en el gobierno municipal siempre defendió las contrataciones y no despidió a nadie.

Respecto a las Bolsas de Empleo, desea que se vuelva a crear, significando que existía una bolsa

de urgencia municipal.

Manifiesta por otra parte que en el Capítulo II de gasto corriente se prevé una reducción del 3% anual.

En lo que respecta el Capítulo III de Gastos Financieros, destaca que en la memoria de Alcaldía se recoge que el 30 de Julio de 2011 se firmó un endoso con la Entidad financiera Caixa Bank por un importe de 837.426,92 €, y que el mismo ha servido para saldar deudas con proveedores del Ayuntamiento, y que según se extrae de la misma: *"el anterior endoso no produce gastos financieros, pues aunque están contabilizadas, el aplazamiento concedido a Abengoa solar aporta unos ingresos financieros al Ayuntamiento del 5,08% de tipo de interés luego lo que nos paga Abengoa de ingresos financieros, es lo mismo que le pagamos al Banco, y conseguimos pagar a nuestros proveedores y no asfixiarlos más económicamente y poner liquidez en circulación"*.

A este respecto el Sr. González Alfonso manifiesta que el Ayuntamiento no ha pagado antes a los acreedores porque el Pleno del Ayuntamiento el 21 de Julio de 2009 -en la pasada legislatura- no aprobó con los votos en contra del Partido Popular y Alternativa por Sanlúcar una propuesta efectuada por el Grupo Socialista, entonces en el Gobierno, consistente en la aprobación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.150.000 €, al amparo de una normativa especial dictada por el Gobierno de la Nación. Considera que en esa ocasión se antepusieron los intereses políticos al de los proveedores.

Destaca por otra parte que el Plan de Saneamiento prevé la realización de un expediente de prescripción de facturas, que derivan del ejercicio 1999 y siguientes, con el fin de mejorar el Remanente de Tesorería.

En lo que al Capítulo IV se refiere de las Transferencias Corrientes, en la memoria de Alcaldía recogida en los Presupuestos se pone de manifiesto la intención del Equipo de Gobierno de aumentar la ayuda destinada a los clubes deportivos de la localidad, sin embargo en el Plan de Saneamiento se prevé una reducción del 3% anual a partir de 2012.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. D. Juan Francisco González Alfonso para reseñar que en la memoria de Alcaldía que acompaña a los Presupuestos expresamente se establece con cargo al Patrimonio Municipal de Suelo que: *"se aumenta la partida destinada a la construcción de un centro de educación, cultura y ocio, en los actuales terrenos de la Caseta Municipal. Dicha partida estaba dotada en los presupuestos de 2010 con 600.000 euros, y se detrae de la partida destinada a adquisición de terreno para construcción de viviendas de protección oficial por importe de 748.281,64 €, ya que dicha partida estaba dotada desde el ejercicio 2008 y sin que el equipo de Gobierno anterior la hubiera ejecutado ni adquirido compromiso alguna para llevar dicho acuerdo plenario a término"*.

A este respecto recuerda que esta asignación de 748.281 € fue una exigencia del Partido Popular, en la pasada legislatura, para permitir que el Presupuesto del ejercicio 2008 saliera aprobado.

Considera por otra parte que el "Ecocentro" es un proyecto egocéntrico del Sr. Alcalde y una humillación a los postulados del Partido Popular.

Señala que desconoce cuánto ha costado la elaboración del Plan de Saneamiento, pero que le gustaría conocerlo, ya que el Sr. Alcalde reivindica en todo momento el criterio de austeridad.

Considera por contra que el OPAEF elabora Planes de Saneamiento Financieros de forma gratuita, mientras que el Sr. Alcalde ha acudido a una contratación externa.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para manifestar que el Sr. Portavoz Suplente del Grupo Socialista ha alegado la ausencia de la participación del Grupo de la oposición en la elaboración del Presupuesto que se somete al parecer del Pleno, significando que únicamente queda un mes para la finalización del ejercicio presupuestario.

Con respecto a las contrataciones a las que ha aludido el Sr. González Alfonso efectuadas por el Equipo de Gobierno, el Sr. Portavoz Popular destaca que en la pasada legislatura, durante los meses de Abril y Mayo se efectuaron alrededor de veinte contrataciones irregulares.

Añade por otra parte que el actual Equipo de Gobierno no ha despedido a nadie; sino que únicamente no ha renovado los contratos temporales, aclarando que ello no es un despido.

Destaca que desde la Intervención Municipal de Fondos se pone de manifiesto el debido cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la Administración, hecho que no justifica su incumplimiento. Añade sin embargo que el actual Equipo de Gobierno -recién llegado- va a gestionar mejor mucho mejor el tema de personal.

Con respecto a las referencias que al pasado del Partido Popular alude frecuentemente el Sr. González Alfonso señala que el Partido Socialista actualmente se encuentra en una situación muy drástica de la que no desea acordarse el propio representante socialista.

Le sugiere al Sr. González Alfonso que recuerde a los sanluqueños el esfuerzo que tienen que hacer, como consecuencia del despilfarro y la mala gestión del Grupo Socialista en legislaturas pasadas.

Manifiesta que los auditores de las cuentas municipales, a la vista de lo analizado, les quieren obligar a subir los impuestos, extremo a lo que ellos se han negado rotundamente, ya que se van a trabajar para incrementar los ingresos y evitar el despilfarro del dinero público.

Alude a continuación a que cuando el actual Equipo de Gobierno tomó posesión, se decía que se iban a despedir a unos doscientos trabajadores, añade sin embargo que ahora al parecer serán unos sesenta, luego parece que la cifra va disminuyendo.

Considera una absoluta irresponsabilidad que mensualmente, ingresando 8 €, se gasten 12 €.

Reconoce que la situación económica del Ayuntamiento iba a la deriva, y que el actual Equipo de Gobierno se está haciendo cargo de la situación para que los trabajadores y empresarios sanluqueños puedan cobrar.

Destaca que la intención del Equipo de Gobierno es realizar las actuaciones ajustadas a la legalidad vigente. Insiste sin embargo que las medidas a adoptar no serían tan drásticas si el Partido Socialista hubiera adoptado, desde el año 2007, en la que hubo Remanente de Tesorería Negativo, aquellas medidas a las que alude el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recuerda que en su virtud, el Grupo Popular, en la pasada legislatura, interpuso una demanda contra los Presupuestos Generales del Ayuntamiento del ejercicio 2009, dictándose por el Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, sentencia que les dio la razón.

Manifiesta que, a la vista de la auditoria realizada, la deuda del Ayuntamiento asciende a la cantidad de unos 6 millones de euros; y que el Grupo Socialista no puede enorgullecerse de una gestión municipal en la que existe una deuda a proveedores por facturas sin contabilizar, y sin cobertura legal alguna por importe de 1.900.000 €.

Cuestiona a continuación el rigor político del anterior Equipo de Gobierno cuando se estaban realizando compras a los distintos proveedores del Ayuntamiento que sabían que no podrán hacerles frente, resaltando que algunas empresas han tenido que cerrar.

Por otra parte significa que en el presupuesto municipal, se ha incluido determinados gastos, sin consignación presupuestaria, para darle la correspondiente cobertura legal. Considera que ello evidencia la mala gestión del Equipo de Gobierno de la legislatura anterior.

Por último concluye diciendo que, a pesar del despilfarro y mala gestión de las anteriores legislaturas, si el actual Equipo de Gobierno es capaz de generar ingresos intentará arreglar el actual descalabro económico de las arcas municipales.

A continuación interviene la Sra. Delegada de Hacienda, D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz para manifestar que, centrándose en el punto del orden del día y desde un punto de vista técnico quiere poner de manifiesto que el actual Equipo de Gobierno quiere arreglar las cosas y que con la aprobación del Plan de Saneamiento y de los Presupuestos del ejercicio 2011 lo que se quiere es dar cobertura legal a la situación existente y reflejar en un documento la situación que actualmente atraviesa el Ayuntamiento.

Explica que el Plan de Saneamiento no supone otra cosa que buscar más ingresos y ahorrar más. Considera que el principal objetivo del actual Equipo de Gobierno es servir a la ciudadanía y mejorar en todo aquello que sea posible, recordando que Sanlúcar posee una alta tasa de desempleo.

Destaca seguidamente tres datos.

En primer lugar, que el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor tenía una deuda de 6.315.641 € a lo que había que añadir el dinero del PEMU que no está y tenía como fin de realizar inversiones.

Añade que de esta deuda a los proveedores se les debía 4.467.149 €. Precisa que habla en pasado porque a los proveedores el actual Equipo de Gobierno le ha pagado un importe de 1.400.000 €.

La Sra. Delegada de Hacienda manifiesta que también se han efectuado otros pagos significativos entre los que destaca una devolución de subvenciones por importe de 29.000 €, el pago de las Becas de Transportes, o el pago del anticipo de OPAEF.

Aclara que en estos momentos la deuda a proveedores se ha reducido a 3.611.398 €.

Considera por tanto que se está pagando a un ritmo superior a lo que se está gastando. Y que este es el camino que permitirá moderar algunas de las medidas que el Plan propone. Añade que el Plan de reequilibrio propone una serie de estrategias; de un lado tendentes a la contención de gastos y de otro tendentes al incremento de los ingresos.

Considera finalmente que deben estar hombro con hombro todos, luchando por Sanlúcar.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifiesta que él va a centrarse y contestar únicamente al punto de la aprobación del Plan de Saneamiento.

Destaca que el Sr. González Alfonso ha cuestionado por qué el Plan de Saneamiento no lo ha elaborado los Servicios de Diputación, que tienen un coste cero al Ayuntamiento. A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que el anterior Equipo de Gobierno contrató al Sr. Moreno Jávega como letrado del Ayuntamiento, no utilizando el servicio jurídico de la Diputación que también es gratuito.

Aclara que como consecuencia de la resolución del contrato con el Sr. Moreno Jávega, al que se le retribuía mensualmente con dos mil y pico de euros, se ha podido contratar la realización de la auditoría a una empresa seria.

Señala por otra parte que el problema que se han encontrado es que el Ayuntamiento desde el año 2007 viene arrojando un Remanente Negativo. Considera sin embargo que el Sr. González Alfonso, Representante del Grupo Socialista no se ha centrado en los puntos del Plan y que únicamente a aludido a la subida de impuestos.

Manifiesta que el Plan prevé unos ingresos y que si los mismos no se producen, se propone, la subida de impuestos. Considera que hay que trabajar duro y buscar alternativas con el fin de no incrementar los ingresos.

En lo que a los informes técnicos emitidos se refiere, en materia de contratación, que mencionó el Sr. González Alfonso, expresamente desea que no se aluda a los mismos por parte del Grupo Socialista porque ellos tienen mucho más informes emitidos cuando gobernaban en la pasada legislatura.

Con respecto a la referencia efectuada por el Sr. González Alfonso de la existencia de una Bolsa de Empleo en la pasada legislatura. Aclara que Bolsa de Empleo no existía; sino que simplemente eran unos programas de Diputación y de la Mancomunidad que se aprobaron justo antes de las pasadas elecciones municipales.

Referente al Plan de Saneamiento que se sometió al Pleno la pasada legislatura en julio del año 2009 y que se rechazó por los Grupos de la oposición, destaca que el voto de su Grupo fue en contra porque "no podían vestir a un santo para desnudar a otro".

Considera sin embargo el Sr. Alcalde-Presidente que la solución está en aprobar el Plan y pagar progresivamente y ahorrar, y que con esa virtualidad lo someten al parecer de este Pleno.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso para manifestar con respecto a las contrataciones de la pasada legislatura a las que se ha referido el Sr. Portavoz Popular, que eran contratos sociales, por periodo de un mes y financiados por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, y que contaban con informe de los Servicios Sociales.

Añade que le resulta muy curioso que el Sr. Antonio Manuel Pérez, Portavoz Popular, denuncie la aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento del ejercicio de 2009, con un Remanente de Tesorería negativo, sin adoptar las medidas establecidas en la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, y sin embargo el Grupo Popular en la pasada legislatura en el ejercicio 2008, permitieron con su abstención la aprobación de los presupuestos, en las mismas circunstancias que el ejercicio 2008, esto es, Remanente de Tesorería Negativo y sin adoptar las medidas legalmente establecidas.

Destaca por otra parte el Sr. González Alfonso que en las medidas que prevé el Plan de Saneamiento, entre las previsiones de ingresos, se señala que; si no se recauda lo previsto, se incrementará el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por lo que cuestiona a continuación que, si no se llega a las previsiones de ingresos, se va a subir el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Considera por otra parte que lo que sí se debería es dar ejemplo a la ciudadanía y bajar los sueldos que cobran los concejales.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Manuel Pérez, para manifestar que no tiene la menor duda de que el actual Equipo de Gobierno va ser capaz de generar los ingresos necesarios con el fin de evitar una subida del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En lo que a los sueldos se refiere, afirma que esta nueva Corporación proveniente de las pasadas elecciones municipales es menos costosa para las arcas municipales que la anterior.

Con respecto a la aprobación de éste punto del orden del día; destaca que el presupuesto que se somete a aprobación plenaria es un presupuesto más del Partido Socialista que del actual Equipo de Gobierno, viniendo ello motivado porque, en la pasada legislatura, el Gobierno Socialista entonces en el gobierno municipal, no cumplió con su obligación legal de aprobar el Presupuesto en su debido momento. Considera por tanto que más que un Presupuesto es una Liquidación; en la que se están pagando contrataciones irregularmente realizadas y dando cobertura a gastos efectivamente realizados.

Añade por otra parte que, el Equipo de Gobierno se ha propuesto ahorrar en alquileres de oficinas municipales ejemplificando con la adaptación del local municipal sito en C/ Juan Delgado que albergará determinados servicios municipales.

Considera que la situación que actualmente se padece tiene como antecedente el año 2007 en la que ya se detectó la existencia de un remanente de tesorería negativo.

Acto seguido interviene la Sra. Delegada de Hacienda D^a M^o del Pilar Moreno Muñoz para manifestar que el Equipo de Gobierno no va a incrementar los impuestos; aún cuando el Grupo Consea, que ha efectuado la auditoría aconseje que hay que subirlos.

Aclara por otra parte que si hay que subirlos se dirá.

En lo que a los trabajadores se refiere destaca que no va a hacer demagogia a su costa, que son trabajadores y tiene su dignidad.

Considera por otra parte que la gestión municipal se va realizando día a día, y que cuando no cumplan se les diga, aclarando que de momento han cumplido todo.

Se da por finalizado este punto del orden del día.

Por todo lo anterior y ante la necesidad de ser aprobado el Plan de Saneamiento para reestablecer el remanente de tesorería negativo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que viene resultando de las últimas liquidaciones, y conforme a lo estipulado mediante Sentencia de la Sección Primera en sede del procedimiento ordinario 48/2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 16 de febrero de 2011 recaída sobre este ayuntamiento,

DISPONGO

Que visto el Plan de reequilibrio por remanente de tesorería negativo 2012-2014, elaborado conjuntamente con la empresa externa Grupo Consea S.L., y visto el informe nº 134/11 de 14 de noviembre de la Intervención de Fondos, aprobado conforme al Artículo 22.2 q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, que se remite a su vez a las demás que expresamente le confieran las Leyes, y siendo en este caso el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4) y Popular (5) y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista (8), adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de saneamiento 2012-2014 para el reequilibrio del remanente de tesorería negativo elaborado conjuntamente con la empresa externa Grupo Consea S.L.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al órgano de tutela de la Comunidad autónoma Andaluza.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2011.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para manifestar que no se está ante la aprobación de un Presupuesto general del Ayuntamiento, aunque así se defina, pues a fecha 23 de Noviembre prácticamente las partidas que se aprueban son la ejecutadas a lo largo del ejercicio.

Aclara que en esta ocasión se caracteriza por dos circunstancias especiales; en primer lugar que la mitad del presupuesto lo ha ejecutado el Equipo de Gobierno de la anterior legislatura y que la otra mitad el actual Equipo de Gobierno, salido de las pasadas elecciones municipales. Y en segundo lugar que, en ambos casos el presupuesto estaba prorrogado, y que por tanto el presupuesto ejecutado en su mayoría ha sido el mismo que en el ejercicio 2.010.

Destaca seguidamente que el único capítulo que el actual Equipo de Gobierno ha tenido algo que decir – y sólo algo aclara- ha sido el capítulo de inversiones, significando que parte de las inversiones estaban ejecutadas por el Equipo de Gobierno anterior, reconociendo que se ha tenido que dar cobertura legal a dichas inversiones para poder pagar las facturas a los proveedores que han realizado las obras. Ejemplifica al efecto diciendo que las obras en el Parque Público de “Las Doblas” así como las relativas a las obras del PFEA 2.010 de la Barriada de Vistahermosa, han supuesto un desfase total de 52.526 €.

Añade por otra parte, que el actual Equipo de Gobierno apuesta por la eliminación de alquileres fomentando por contra el aprovechamiento de los inmuebles de propiedad municipal, significando que por ello se presupuesta la demolición y adaptación del local sito en calle Juan Delgado para albergar la Delegación de Hacienda y de Recursos Humanos, y que se prevé eliminar el alquiler donde actualmente está la Radio y el Archivo, con el fin de trasladarlo al Edificio de las “Majarocas”.

Considera que lo anterior evidencia una mejor gestión de los edificios municipales.

Destaca por otra parte que, en el capítulo de inversiones, se aumenta la partida destinada al arreglo de la Torre de “San Eustaquio”, y que se ha encargado el proyecto técnico al Arquitecto Don Fernando Vázquez. Significa que cuando la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía de el visto bueno al proyecto, se procederá a realizar dicha actuación.

Manifiesta que también se está trabajando para solucionar los problemas de la zona verde de la Barriada del Castillo y poder ejecutar las obras tan necesarias en dicha barriada de forma tal que sea una realidad el tan deseado balcón a la Cárcava.

Insiste en que lo que se somete al parecer del Pleno más que un Presupuesto es una liquidación, y que en definitiva tiene más trabajo.

Añade que van a pedir préstamos para poder realizar las oportunas inversiones.

Destaca el Sr. Alcalde que se prevé la construcción en los terrenos de la actual Caseta Municipal de un espacio de ocio para los jóvenes para que tengan donde ir y divertirse. Considera que el “Ecocentro” no es si no un proyecto de todos.

Adelanta que el Arquitecto Municipal y el Arquitecto D. Fernando Vázquez están realizando gestiones ante la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a fin de obtener la resolución favorable y por tanto el visto bueno con el fin de llevar a cabo la pretendida actuación.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Raúl Castilla Gutiérrez, para manifestar que en las recientes elecciones generales del pasado día 20 de Noviembre los ciudadanos decidieron en las urnas que estaría al frente del gobierno, el Sr. Rajoy. Considera que los ciudadanos siempre aciertan, expresando su felicitación por ello, considerando que se deben respetar los resultados.

Considera sin embargo que en Sanlúcar la Mayor, no se supo respetar los resultados de las pasadas elecciones locales, y que por tanto no se respetó la ley del pueblo.

Manifiesta por otra parte que se ha hablado de despilfarro en la legislatura pasada, sin embargo destaca que la deuda de otros Ayuntamientos como el de Pilas asciende a 22.000.000 € frente a la existente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que asciende a 5 millones y pico de euros.

Señala que se ha mencionado la elevada tasa de desempleo existente, considerando por contra que si se aplica lo que prevé el plan presentado se producirá un mayor desempleo, en el sector público.

El Sr. Portavoz Socialista seguidamente y, en relación con los distintos contratos laborales de empleados del Ayuntamiento que concluyen a final del año, cuestiona si el actual Equipo de Gobierno va a renovar dicha contratación laboral o no.

Recuerda por otra parte que el Equipo de Gobierno le ha dicho a los sindicatos que no va a haber despido alguno. Destaca que desde los sindicatos, y el Grupo Socialista se está presionando para que ello no ocurra.

Cuestiona acto seguido, si van a respetar la jornada laboral de los empleados municipales, adelantando que el Equipo de Gobierno ha llegado a afirmar que sí la respetará.

Solicita el Sr. Don Raúl Castilla Gutiérrez que el Equipo de Gobierno no juegue con ningún trabajador municipal, reseñando que muchos de los trabajadores afectados están atentos a lo que resulte de esta sesión.

Recuerda finalmente un ejemplo de un trabajador que al incorporarse a su puesto de trabajo encontró a otra persona trabajando en su lugar.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Manuel Pérez para manifestar que los números y datos no engañan. Con respecto a la presión que en materia de personal se está efectuando por el Partido Socialista, según afirmó el Portavoz Socialista, destaca que la gestión en materia de personal realizada en la pasada legislatura por el Grupo Socialista no la considera eficaz.

Interviene a continuación la Sra. Delegada de Hacienda, Doña María Pilar Moreno Muñoz, para manifestar que no se está debatiendo sobre el presupuesto que es el punto del orden del día que se está tratando.

Señala por otra parte que el Partido Socialista en la pasada legislatura han estado gobernando sólo para los trabajadores del Ayuntamiento pero no para el resto del pueblo. Aclara por contra que el actual Equipo de Gobierno quiere gobernar para todos los sanluqueños, ya sea para los que trabajan en el Ayuntamiento o para las empresas instaladas en Sanlúcar la Mayor.

Solicita que el Grupo Socialista no haga demagogia, considerando que es fácil elegir a tres personas y hacer bandera de ellas.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Raúl Castilla Gutiérrez, para aclarar que su Grupo está aquí para defender los intereses de todos los ciudadanos.

Añade que cuando estuvieron en el Gobierno Municipal se creó una Bolsa de Empleo para ayudar a las familias más necesitadas por una parte, y por otra se mantuvo el empleo público.

Destaca por otra parte que el actual Equipo de Gobierno no puede exigir sacrificios a los demás y no realizarlos él mismo, considerando por ello que deben disminuir las indemnizaciones por asistencia a las Juntas de Gobierno que ascienden a 350 uros, reducir las retribuciones de los concejales o asignaciones a Grupos -extremo que afecta a todos los Grupos- y entre ellos al Grupo Socialista.

Destaca finalmente que se debería crear una Bolsa de Empleo y no despedir a ningún trabajador municipal.

Acto seguido interviene la Sra. Delegada de Hacienda, D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz para hacerle una propuesta al Sr. D. Raúl Castilla y es que, al sueldo del Sr. Portavoz Socialista, se le reste el suyo de Delegada de Hacienda, y la diferencia se aporte a la Bolsa de Empleo que se desea crear por parte del mencionado Portavoz.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente para ejemplificar con nombres y apellidos a distintas personas que el Equipo de Gobierno de las dos legislaturas anteriores, gobernada por el Partido Socialista, prescindió de sus servicios, extinguiéndose su relación laboral con el Ayuntamiento.

Considera finalmente el Sr. Alcalde que de lo que se debe hablar es de gestión y no de sueldos. Adelanta sin embargo que va a dar a conocer al Pleno, un Certificado expedido por la Intervención de Fondos en el que se

haga constar lo que ha percibido del Ayuntamiento desde que lleva ejerciendo el cargo de Alcalde-Presidente, dando por suficientemente debatido este punto del orden del día.

Por todo ello y dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

Considerando el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Presupuestos.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, el Pleno de la Corporación por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4) y Popular (5) y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista (8), adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2011, según el siguiente desglose:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.324.699,03 €
2	Impuestos indirectos	205.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	1.048.802,71 €
4	Transferencias corrientes	3.692.002,96 €
5	Ingresos patrimoniales	35.500,00 €
b) operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00

7	Transferencias de capital	178.065,20 €
8	Activos financieros	25.000,00 €
9	Pasivos financieros	312.030,97 €
Importe total		8.821.100,87 €

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.943.095,82 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.965.307,39 €
3	Gastos financieros	117.500,00 €
4	Transferencias corrientes	195.101,49 €
b) operaciones de capital		
6	Inversiones reales	415.096,17 €
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	25.000,00 €
9	Pasivos financieros	160.000,00 €
Importe total		8.821.100,87 €

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente, siendo cuarenta y siete funcionarios y noventa y nueve laborales conforme Anexo.

Declarar como No disponibles los créditos consignados en el capítulo 1 en el importe derivado de la aplicación de la rebaja salarial del RD Ley 8/2010.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo.

Cuarto.- Aprobar el cambio de afectación de los conceptos que se detallan en el Anexo de Inversiones financiados con Patrimonio Municipal del suelo.

Quinto.- Solicitar y autorizar la contratación de la operación de crédito prevista en el Presupuesto, con la entidad financiera que oferte las condiciones más ventajosas de entre las presentadas, precisas para financiar las obras conforme al anexo de Inversiones.

Sexto.- Convalidar el gasto previo al Reconocimiento de la obligación de aquellas obras que aparecen en el anexo de Inversiones, encontrándose a la fecha ejecutadas y visto el Informe de Intervención, siendo las correspondientes:

- Arreglo muro en C/ Fuentes.
- Terminación obra PFEA-2010. Barriada Vistahermosa.
- Reparación exteriores parque Público Las Doblas.
- Actuación en C/ Grecia.
-

Séptimo.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Octavo.- Considerar como definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 LBRL y en el artículo 169 TRLRHL.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN RELATIVA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Que presenta D. Manuel Jesús Reyes Robayo, Concejal Delegado de Asuntos Sociales, Policía Local, Tráfico y Protección Civil, en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. En nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el **día 25 de noviembre**, como “**Día**

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, como respuesta al grave problema que supone la violencia ejercida de forma sistemática contra las mujeres, y que desgraciadamente se ha convertido en una grave problema en todos los países, de los que España, no ha logrado ser una excepción.

El Parlamento español, aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo su objetivo final la erradicación progresiva de esta lacra social que padecemos de forma inexorable.

A pesar de que con el esfuerzo de todos se han conseguido importantes avances legislativos y sociales, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de este ultraje a la dignidad humana.

Los poderes públicos tenemos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos estos derechos, apartando los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

En este sentido, y particularmente los Ayuntamientos, como Administración más cercana a la ciudadanía, no podemos ser ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello fomentar la toma de conciencia de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizado por nuestra Constitución.

Este año 2011, para conmemorar esta fecha y recordarnos que la violencia contra las mujeres es un acto deleznable, desde la delegación de Asuntos Sociales hemos realizado y realizaremos las siguientes actividades:

- Día 19 de noviembre: Campaña de sensibilización con imposición de lazos por los diferentes comercios del pueblo.
- Días 21, 22 y 23 de noviembre: Jornadas dirigidas a los estudiantes de Secundaria y Bachillerato de nuestro municipio, en la búsqueda de una mayor concienciación para la erradicación de esta lacra.
- Día 24 de noviembre: Exposición en la Plaza Virgen de los Reyes de las fotos realizadas en la campaña, “sácale tarjeta roja al maltrato”.
- Día 25 de noviembre: Lectura de Manifiesto. Concentración en la puerta del Ayuntamiento y suelta de Globos.

Invitamos desde aquí a que toda la ciudadanía de Sanlúcar la Mayor, a que participe de manera activa de estos actos.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4), Popular (5) y Socialista (8), adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Manifiestar el más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

SEGUNDO.- Apoyar de forma incondicional a las víctimas de dichos actos, a través de instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a las mismas.

TERCERO.- Realizar y promover campañas informativas dirigidas a la sensibilización y toma de conciencia por parte de la sociedad de esta deplorable situación, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables.

CUARTO.- Formalizar definitivamente la eficacia en la protección a las mujeres víctimas de la violencia de género en el ámbito del municipio de Sanlúcar la Mayor, mediante la constitución formal y definitiva de la Comisión Local contra la Violencia de Género.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INFANCIA.

El pasado Domingo 20 de Noviembre se conmemoró el vigesimo segundo aniversario de la celebración por parte de las Naciones Unidas, de la convención sobre los derechos del niño. A partir de ese 20 de noviembre de 1989, los niños y niñas de nuestro entorno pueden disfrutar de una manera más firme de determinados derechos, que, pese a que a veces nos pueda parecer que deberían darse por sentado, desgraciadamente, no siempre es así. Sí además, dejamos de hablar de la infancia que nos rodea, que pese a la crisis que nos azota, disfruta de la practica totalidad de los derechos que se recogieron después de la convención antes mencionada, y nos trasladamos a zonas más desfavorecidas, podremos contemplar en primera persona, las enormes dificultades que algunos niños tienen para cubrir sus necesidades más primarias.

Por tanto, y en el claro objetivo que los dirigentes públicos, sobre todo los del ámbito municipal, que somos los más cercanos a las realidades del día a día de nuestros vecinos, garanticemos, potenciemos y fortalezcamos los derechos de la infancia, hemos tenido a bien desde el Área de Asuntos Sociales de este ayuntamiento, elevar la siguiente propuesta a este pleno:

Conseguir de Unicef, como institución que encauza sus esfuerzos de manera primordial a asegurar que se cumplan sin excepción los derechos que se establecieron hace ahora 22 años, el nombramiento para Sanlúcar la Mayor de **Ciudad Amiga de la Infancia**.

Pero esta propuesta, que debería ser aprobada y arropada por todos, no es un mero trámite burocrático que nos de la oportunidad de obtener un bonito título que colgar en las paredes de las dependencias municipales, no, esto debe ir mucho más allá. Conscientes de lo que implica, tanto en grado de compromiso, como en el tiempo que seguramente emplearemos en alcanzar esta distinción, desde el Área que dirijo, me gustaría que se dejara claro que mucho más allá de cualquier tipo de fin partidista, este, debemos convertirlo en el proyecto de todos, para que de esta forma, podamos todos, sin excepción presumir de vivir en una ciudad donde garanticemos el derecho de los niños entre otras muchas cosas a:

- Dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas.
- La protección contra el descuido o trato negligente.
- Recibir una información adecuada.
- Conocer y disfrutar de nuestra cultura.
- Crecer en una familia que les dé afecto y amor.
- La alimentación y la nutrición.
- La libertad.

Algunos pasos ya se están dando desde delegaciones que trabajan con los más pequeños como deporte, cultura, educación o juventud, por tanto, algo tenemos ganado, no obstante, sabemos de la envergadura y dificultad que el proyecto entraña, pero no es óbice para que frene la ilusión que nos debe llenar a todos para

conseguirlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4), Popular (5) y Socialista (8), la aprobación de la anteriormente citada propuesta**, para que desde hoy mismo, se pongan en marcha todos los mecanismos oportunos a nuestro alcance, y de esta manera comenzar a trabajar en el bonito proyecto de hacer justicia entre los que a buen seguro, conforman uno de los colectivos más indefensos en todos los aspectos de nuestra sociedad, que no es otro que el que forman nuestros niños y niñas.

ACTIVIDAD DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA.

Se da cuenta de los Decretos nº 584/11 de 30 de Septiembre al nº 640/11 de 31 de Octubre de 2011, de los que se ha remitido copia a los Sres. Portavoces.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez, hace uso de la palabra para explicar que presentará por escrito una serie de preguntas en relación con los Decretos relacionados en este punto del orden del día.

2.- MOCIONES.-

No hubo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Naranjo Rioja, hace uso de la palabra para contestar a una serie de escritos presentados por el Grupo Socialista.

En primer lugar alude a un escrito de 19 de Septiembre de 2011, con Registro de Entrada nº 5605 en el que solicita que se restituya el bolardo situado en el entorno de la vivienda situada en la Calle Hermana Esclava Carmen Fernández, nº 1 para proteger a los peatones que circulaban por el acerado y dar mayor seguridad a los vecinos.

A este respecto destaca el Sr. Naranjo Rioja que desde la Delegación de Obras y Servicios se está trabajando para adquirir y reponer ese y otros bolardos necesarios en otras zonas.

Continúa en el uso de la palabra para referirse acto seguido a un escrito presentado por el Grupo Socialista con fecha 19 de Septiembre de 2011, con Registro de Entrada nº 5606 en el que solicita que se requiera desde el Ayuntamiento a los propietarios de los establecimientos en la que tienen instalados veladores ocupando la vía pública, con el fin de que habiliten pasillos para el tránsito de las personas que deben circular por la calzada con el consiguiente peligro.

Solicita al respecto el Sr. Alcalde que se determine por el Grupo Socialista cuáles son los

establecimientos a los que se refiere.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez contesta diciendo que no quiere concretar, porque pueden ser más de lo que en principio pueda pensar, solicitando expresamente que se inspecciones por los servicios del Ayuntamiento con el fin de asegurar el derecho a la circulación de los peatones por la calzada evitando un riesgo innecesario.

El Sr. Alcalde precisa que por los Servicios Técnicos se ha inspeccionado y no ha habido constancia alguna del extremo mencionado en el escrito presentado por el Grupo Socialista.

El Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Antonio Castilla Gutiérrez hace uso de la palabra para solicitar que se le entregue copia del informe que se ha elaborado por parte de los servicios municipales respecto de la cuestión de referencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde alude a sendos escritos también del Grupo Municipal Socialista con Registro de Entrada en el Ayuntamiento número 5622 y 5626 referido a materia de personal en los que aluden en primer lugar, a la intención del Equipo de Gobierno de realizar un plan de recortes y de no renovación de contratos de empleados del Ayuntamiento y en segundo lugar, sobre la realización de nuevas contrataciones. A éstas preguntas contesta el Sr. Alcalde diciendo que cuando llegue su momento se dilucidará la cuestión.

El Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para reseñar que la respuesta no debe ser que lo desconoce.

A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que ya tendrá tiempo de enterarse.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace referencia a otro escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista con Registro de Entrada nº 5980 en el que denuncia la acumulación de basuras en el lateral del Instituto de Educación Secundaria "Lucus Solis", significando que dicho espacio ya se encuentra libre de escombros y basuras.

En esta ocasión; el Sr. Alcalde alude nuevamente a otro escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista registrado con fecha de entrada el 3 de Octubre pasado en el que solicita que se habilite un acceso provisional de peatones que permita el cruce en condiciones de seguridad de la calle San Juan Bosco con la Avda. Concepción Rodríguez Solís, ya que en el último tramo de la citada calle, en el acerado del colegio existe una valla para evitar el tránsito de peatones por lugares no habilitados.

A este respecto el Sr. Alcalde contesta diciendo que no se está ante terreno público; pero que sin embargo ya se estudiará una posible solución al respecto. Aclara sin embargo que el problema ya existía antes de que el nuevo Equipo de Gobierno accediera al gobierno municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez contesta diciendo que el Grupo Socialista pone en conocimiento la denuncia de determinadas situaciones con el fin de mejorar.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez para manifestar que el Plan de Saneamiento aprobado prevé un recorte de las gratificaciones extraordinarias, cuestionando qué ocurre con las que se han devengado por la Policía y personal de servicio y no se han cobrado aún.

Formula a continuación un Ruego y es que las banderas que ondean a la entrada del Ayuntamiento se suban y se instalen debidamente.

Añade que el 18 de Septiembre de este año en curso se inauguraron las obras de acceso a Sanlúcar la Mayor por carretera A-473, significando que dichas inversiones fueron realizadas por la Consejería de Obras Públicas en Sanlúcar la Mayor. Pone de manifiesto a continuación que las luces del referido acceso por la carretera no están encendidas, con el consiguiente peligro que ello puede conllevar.

Por lo expuesto ruega que se reclame a la instancia correspondiente la instalación del alumbrado en la zona. Se ofrece seguidamente a colaborar en todo lo que sea necesario para tal fin, con quien corresponda.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para efectuar la reflexión de que durante los tres meses que lleva el actual Equipo en el gobierno, las banderas no se encuentran en las debidas condiciones. Añadiendo que el Grupo Socialista no hace más que presentar propuestas de actuación.

Con respecto a las gratificaciones del personal de servicios y policía por la que preguntaba el Sr. Portavoz Socialista, destaca el Sr. Alcalde que se les va a retribuir en este mes. Aclara que si el gasto se hubiera gestionado correctamente, los trabajadores deberían haber cobrado en el mismo mes que efectuaron los servicios prestados.

Interviene a continuación el Sr. Delegado de Obras y Servicios, D. Manuel Suárez Morales para explicar en relación con las obras de la carretera, que en numerosas ocasiones se ha reunido con la Delegada de Obras Públicas para solventar las cuestiones que se han suscitado en la obra de la carretera de acceso a Sanlúcar la Mayor.

Aclara con respecto al alumbrado de la zona de referencia que se ha cambiado el punto de conexión y se está a la espera de la redacción de un nuevo proyecto de electrificación, y que no obstante lo anterior, por parte del Ayuntamiento se ha realizado provisionalmente el alumbrado de algunos puntos de la zona afectada por motivos de seguridad.

Solicita sin embargo que si puede el Sr. Portavoz Socialista hablar con el Sr. D. José Alvarez para que agilice el asunto que lo haga.

A lo que el Sr. Portavoz Socialista contesta diciendo que no es la primera vez que su Grupo ayuda en lo que puede ayudar y que por supuesto cuenta con que se va a interesar por el asunto de referencia.

Acto seguido interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Manuel Pérez para formular un Ruego al Sr. Portavoz Socialista y es que no consideren como propiedad del Grupo Socialista la empresa "Soland", que es un proyecto de toda Sanlúcar.

A lo que el Sr. D. Raúl Castilla, Portavoz Socialista contesta diciendo que es la primera vez que se le formula un Ruego a un Grupo en la Oposición; reseñando que el Partido Socialista consiguió hacer realidad el Parque Tecnológico. Aclara sin embargo que la referida actuación es un proyecto de todos, pero que hasta ahora no había sido reconocido por el Partido Popular.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para recordar que cuando se aprobó en Pleno la creación de la Sociedad y la participación del Ayuntamiento en la misma se exigió que en los órganos de gobierno de la

Sociedad estuviesen todos los Grupos Políticos del Pleno representados.

El Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso hace uso de la palabra para destacar que el Plan de Saneamiento aprobado realiza una estimación de ingresos referente a la legalización de viviendas de los Ranchos y otras urbanizaciones; añadiendo que si no se alcanzan esos objetivos se incrementará el Impuesto de Bienes Inmuebles. Cuestiona a continuación si ello va a ocurrir.

A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que no se va a incrementar el Impuesto de Bienes Inmuebles, añadiendo que si no se obtienen los previsibles ingresos que el Plan prevé respecto de las obras de legalización, señala que se está trabajando en otras líneas para obtener ingresos, que no quieren sacar a la luz en éstos momentos.

El Sr. González Alfonso desea que expresamente conste en Acta que el Sr. Alcalde ha manifestado que no se va a incrementar el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Acto seguido interviene el Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Antonio Castilla Gutiérrez para manifestar en primer lugar que en relación con la ocupación del dominio público con mesas y veladores en la que el Sr. Alcalde ha aludido a una serie de informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Policía Local, solicita copia de los mismos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no los tiene por escrito.

A lo que el Sr. D. Juan Antonio Castilla contesta diciendo que duda que ello sea cierto, solicitando nuevamente copia de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por la Policía Local en el que pongan de manifiesto que efectivamente se ha llevado a cabo la inspección.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. D. Juan Antonio Castilla para formular en segundo lugar una pregunta relativa al coste del proyecto técnico del “Ecocentro” y de los honorarios profesionales a los que asciende.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el coste del contrato de servicios, que abarcaría los gastos de demolición y construcción del Ecocentro y la dirección técnica de la obra. Así como conservación de la Iglesia de “San Pedro” y la torre de “San Eustaquio”, ascenderían a un total de 54.000€.

Añade que todo ello constituirá un único contrato. Adelanta que el importe total es económicamente más barato de lo que pudiera parecer en un principio.

El Sr. Don Juan Antonio Castilla cuestiona si todas esas actuaciones formarían parte de un único contrato, cuyo importe ascendería a 54.000 €.

A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que él ha negociado y que ya desde los servicios municipales se dará la solución técnica adecuada con el fin de efectuar la correspondiente contratación administrativa.

El Sr. Don Juan Antonio Castilla pregunta si tiene conocimiento de la existencia de algún reparo a dicha contratación de servicios por parte de la Intervención Municipal de Fondos.

A lo que el Sr. Alcalde contesta diciendo que intentará tener los menos posibles informes

desfavorables por parte de los servicios municipales.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Raúl Castilla Gutiérrez, formula a continuación un ruego y es que se publique los sueldos e ingresos de los Concejales en la página web del Ayuntamiento y que se incluya en la próxima sesión plenaria la moción que presentó su Grupo sobre dicho extremo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,

La Secretaria General,